RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE Y COORDINACIÓN EN TITULACIONES DE GRADO Y POSGRADO, PARA EL CURSO 2022-2023

De acuerdo con lo dispuesto en la Normativa para la concesión de Ayudas a Proyectos de Mejora Docente y Coordinación en Titulaciones de Grado y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobada por acuerdo de la Junta de Facultad, celebrada con fecha 2 de Junio de 2021, procede establecer un plazo de solicitud de dichas ayudas desde las 00:01 horas del 19 de septiembre de 2022 hasta las 23:59 del día 10 de octubre de 2022, debiendo los interesados presentar solicitud al efecto de acuerdo con lo establecido en la Normativa y a través de los siguientes cauces:

- Primero, **en la tarea de la Sala de Coordinación del Profesorado de la Facultad de Ciencias de la Educación** del año de la convocatoria, un único archivo pdf que contendrá: la Memoria del proyecto; el documento de conformidad de participación, cumplimentado y firmado por todos los participantes; y la declaración Jurada de no tener otras ayudas concedidas.
- Segundo, toda esta documentación se presentará también dentro del plazo previsto **en el registro del Decanato de la Facultad presencialmente o de manera telemática a través del registro electrónico**.

Todos los documentos requeridos seguirán los modelos incluidos como anexos en la normativa. Así mismo, estos se encuentran en formato Word en de la Sala de Coordinación del Profesorado de la Facultad de Ciencias de la Educación del año de la convocatoria.

La ayuda concedida se destinará, exclusivamente, a los gastos consignados en la solicitud del Proyecto de Mejora Docente y Coordinación, respetando así la normativa de la UMA. Se excluye subvencionar gastos destinados a protocolo, así como todos aquellos que pueden ser asumidos en otras convocatorias de Departamento, del Centro y/o de la Universidad de Málaga, diferentes a ésta. Los gastos deberán ser destinados a algunas de las siguientes partidas:

- Material de oficina ordinario, no inventariable (queda excluido el material informático)
- Otros materiales fungibles destinados a la docencia (corcho, cartón u otro tipo de soportes, pinturas, lápices, etc.)
- Creación de materiales didácticos
- Actividades prácticas (salidas, visitas centros, etc.)
- Conferencias y ponencias invitadas
- Divulgación (webs, etc.)
- Otros (a valorar por la CAC)

Málaga a 16 de septiembre de 2022
LA DECANA

GUTIERREZ PEREZ MARIA ROSARIO - DNI 25056308Q

Firmado digitalmente por GUTIERREZ PEREZ MARIA ROSARIO - DNI 25056308Q
Fecha: 2022.09.16 12:27:49 +02'00'

Rosario Gutiérrez Pérez